UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAR 2020

Visto el Memorando N° 019-2020-UNSCH/OGRSU, sobre autorización de viaje para la Comparsa Universitaria 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comparsa Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha obtenido los primeros lugares en los diferentes Concursos de Comparsas Institucionales, organizado por la Comisión Central del Carnaval Ayacuchano; asimismo, tiene la misión de expresar la identidad cultural de esta Casa Superior de Estudios y difundir nuestra cultura a nivel nacional, por lo que resulta conveniente autorizar su participación en el referido evento, debiendo formalizar mediante acto administrativo;

Que, con Oficio N° 050-2020-MDP/AL, de fecha 04 de febrero de 2020 la Municipalidad Distrital de Pichari La Convención – Cusco invita a participar en "Concurso de Comparsas Inter Regional y Nacional" del Carnaval Picharino – 2020 "Llaqtanchikpaq Kusikuynin", a llevarse a cabo el día sábado 07 de marzo de 2020;

Que, el viaje programado tiene como objetivo según Ley Universitaria 30220; preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística. Interrelacionar las actividades académicas y administrativas de la comunidad universitaria, con la difusión y revaloración de la cultura ayacuchana a través de las danzas y el intercambio cultural. Potenciar la labor artístico – cultural de la Comparsa Universitaria, en concordancia con las actividades de Proyección Social de la Universidad;

Que, a través del Memorando N° 0580-2020-UNSCH-OGA, de fecha 28 de febrero de 2020 la Oficina de Administración de Personal remite a la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales para que sirva proveer el servicio de transporte para el traslado a la Comparsa Universitaria 2020 al Distrito de Pichari, La Convención – Cusco a participar en "Concurso de Comparsas Inter Regional y Nacional" del Carnaval Picharino – 2020 "Llaqtanchikpaq Kusikuynin", del 06 al 08 de marzo de 2020;

Que, mediante Memorando N° 019-2020-UNSCH-OGRSU, de fecha 28 de febrero de 2020, la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita autorización de viaje para la Comparsa Universitaria 2020, al ser invitados al concurso de Comparsas Inter Regionales y Nacional del Carnaval Picharino 2020 "Llaqtanchikpaq Kusikuynin", organizado por la Municipalidad Distrital de Pichari, La Convención – Cusco; señalando que dicho viaje se realizará del 06 al 08 de marzo de 2020 con la responsabilidad del Lic. Luis Miguel Calderón Chumbile;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 697-2020-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 232 -2020-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje a los integrantes de la Comparsa Universitaria 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Distrito de Pichari, La Convención - Cusco, siendo el itinerario Ayacucho – Pichari – Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 06 al 08 de marzo de 2020, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placas (EGF – 348) y (EGF-345), con la conducción de los servidores Paulino Huaranccay Baldeon y David Alfaro Lopez, bajo la responsabilidad del Lic. Luis Miguel Calderón Chumbile, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES (DAMAS)

1. ANAYA BONILLA, Edith Roxana
2. BAEZ CHIPANA, Liz
3. CESPEDES CASTRO, Fiorela Kelin
4. CHOQUECAHUA SANTIAGO, Ruth Karina
5. CONTRERAS LAGOS, Zulme
6. CURAHUA VARGAS, Gissel Yajhaira
7. DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Biviana
8. GARCIA MEZA, Tania
9. HUAMAN ROMANÍ, Rocío Betzabeth
10. HUASHUAYO DE LA CRUZ, Flor Sesarea
11. LAURA GOMEZ, Libia
12. LIZANA CALLE, Katherine Erika
13. OCHOA ROCA, Mariluz Sonia
14. OLARTE CASTRO, Milagros
15. OSORIO ROJAS, Rosa Soledad
16. PACHECO DEL VILLAR, Lucinda Susana
17. PARDO HUARCAYA, Carolina
18. PÉREZ CHAMANA, Ilia Violeta
19. QUICAÑO HUAMAN, Belinda Estefanía
20. QUISPE GAMBOA, María de los Angeles
21. QUISPE GUTIERREZ, Soledad Estefany
22. RAMIREZ GALINDO, Deniz Cinthia
23. ROJAS GUTIERREZ, Maria del Pilar
24. ROJAS TORRE, Marleny
25. TAIPE GUTIERREZ, Jhoselin
26. TANTA TECCSI, Vilma
27. VILCATOMA CCANTO, Ingrid Lucero

APELLIDOS Y NOMBRES (VARONES)

1. ABAT HUAYRA, Yencin Abat
2. ARONI LLANTOY, Milton
3. BAUTISTA PAQUIYAURI, Luis Anderson
4. CARDENAS CARBAJAL, Francisco
5. CAZORLA ORIHUELA, John Samuel
6. CCOLLANA MEDINA, William

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2020-UNSCH-R

7. CONDORI IPURRI, Santiago
8. CORDOVA CHIPANA, Gilberto
9. DIAZ BUSTIOS, Elami Jhoe
10. ESCALANTE SULCA, Jhonatan
11. FLORES PAREJA, Ruben
12. FRANCO CARDENAS, Edwin
13. GALINDO GALINDO, Juan Aníbal
14. GAVILAN CASTILLO, Gustavo Eliel
15. GUERRA TORRES, Ronald
16. HINOSTROZA GONZALES, Wilmer Antonio
17. LEON ZAMALLOA, Carlos Abdón
18. MEDINA AYVAR, Hans Brhenia
19. ORDAYA CCAHUANA, Ignasio Alberto
20. PACHECO TELLO, Walter
21. QUISPE CARPIO, Miguel Antony
22. QUISPE MADUEÑO, Dante Willy
23. RODRIGUEZ TINEO, Victor Fortunato
24. ROJAS PALACIOS, Benito
25. SALVATIERRA HINOSTROZA, Fortunato
26. SANCHEZ LOZA, Crosvy Jonaz
27. SIERRALTA TINEO, César Eliot
28. TERRES LAURENTE, Carlos
29. YUPANQUI MUÑOZ, Raul
30. ZAGA JAUREGUI, Obed

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, imprevistos, hospedaje y alimentación que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la Municipalidad Distrital de Pichari, La Convención - Cusco, bajo la responsabilidad del Lic. Luis Miguel Calderón Chumbile, quien a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a las siguientes instancias universitarias: Oficina General de Administración y Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, dentro del plazo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA
Rector (e)

Mg. HUBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado/Oficina General de Responsabilidad Social/Órgano de Control Institucional/Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/Oficina General de Administración/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina de Administración de Personal/Archivo
HAQG/fph